



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186 – 2019-MDC/A

Cachachi, 19 de Junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

Informe N° 0427-2019-MDC/ULSG, de fecha 18 de junio del 2019, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales – Solicitud Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) año fiscal 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Informe N° 0427-2019-MDC/ULSG, de fecha 18 de junio del 2019, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales – Solicitud cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) año fiscal 2019.

CUARTA MODIFICATORIA DEL PAC 2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL TRAMO CHAUPE - CERRO CHUGO - DISTRITO CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA" - I ETAPA.	S/. 1,143,449.19	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, el Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley Contrataciones del Estado, establece la Formulación del Plan Anual de Contrataciones; A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación Y. programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de necesidades los requerimientos de bienes y servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho periodo, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, dentro de las Disposiciones Específicas, numeral 7.6 establece EL PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. En caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Así mismo, el numeral 7.6.2 del referido marco normativo establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión o por exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

ESTANDO a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Resolución de Alcaldía N° 014-A-MDS/SG-19.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la CUARTA modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2019, de la Municipalidad Distrital Cachachi.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL TRAMO CHAUPE - CERRO CHUGO - DISTRITO CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA" - I ETAPA.	S/. 1,143,449.19	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



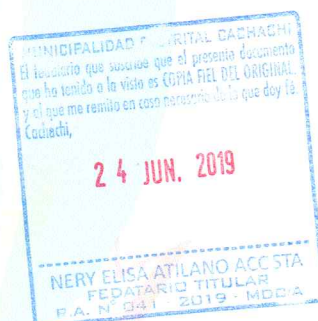
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Logística y a la Oficina de Informática la Publicación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2019 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página institucional de la Municipalidad dentro del término de Ley, bajo responsabilidad.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE



C.c
Secretaría General
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Demuna
Archivo

[Signature]